REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DECO DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 2 8 ENE 2029

DECRETO ALCALDICIO Nº

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b)
- c) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 56 del 24 de diciembre 2019 que aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- e) El artículo 7º bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- f) El Decreto Registrado N°439 del 12 de marzo 2018 de nombramiento de don Juan Luis Pérez Collao como director de la Escuela Oro Negro a contar del 01 de marzo 2018.
- g) Decreto Alcaldicio N°700/2018 que otorga Facultad Delegada a Don Juan Luis Pérez Collao para administrar el Fondo Fijo de Educación Especial de la Escuela Oro Negro.
- h) Ordinario N°001 del Director de la Escuela Oro Negro solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo de Educación Especial del establecimiento.
- i) La Póliza de Fianza por fidelidad funcionaria a nombre de don Juan Luis Pérez Collao, aceptada por la Contraloría General de la República
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°195 del 24 de enero 2020 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.

DECRETO

- 1. OTÓRGUESE al funcionario Sr. Juan Luis Pérez Collao Rues de director de la Escuela Oro Negro de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo de Educación Especial por la suma de \$100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
- 2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- 3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/ROD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

ALCALDE

TE GONZALEZ